



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1955

Miércoles 7 de septiembre

Número 200

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 15 de la Orden ministerial de 7 de mayo de 1955 («B. O.» de este Departamento del día 23).

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación provisional de destinos del concurso especial de traslados entre Regentes y Maestros de las graduadas anejas a las Escuelas del Magisterio, realizada por Orden de esa Dirección General de fecha 22 de julio último («B. O.» de este Ministerio del día 8 de los corrientes), una vez que ha sido anulado el nombramiento obtenido por la Maestra doña Lucrecia González de la Riva-Valcárcel, al optar por el destino obtenido en el concurso general de traslados.

2.º La posesión del nuevo destino, de conformidad con el artículo 110 de la Ley de Educación Primaria, tendrá lugar ante la respectiva Junta Municipal, desde el día 1 al 15 de septiembre próximo, con efectos administrativos del día 1 del próximo mes, cesando en las Escuelas de procedencia en 31 de los corrientes.

3.º Los Maestros que resulten desplazados por los nombramientos de este concurso quedarán en la situación señalada en el número 10 de la Orden ministerial de 18 de los corrientes.

4.º Por esta Orden queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a este concurso, y contra la misma podrá interponerse ante este Departamento y por conducto de la Delegación administrativa correspondiente, en el término de quince días de la publicación de esta Orden, recurso de reposición.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de agosto de 1955.—
P. D., S. Royo-Villanova.—Ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Primaria.

(Del «B. O. del E.» número 245).

Ministerio de Agricultura

ORDEN

Ilmo. Sr.: El grado de extracción de los trigos para la obtención de harinas panificables ha sido variando, a lo largo del tiempo, según las conveniencias nacionales, habiéndose definido en las Ordenes ministeriales de 14 de agosto de 1947, 29 de julio de 1950 y 19 de agosto de 1951 (rectificada por la de 31 del mismo mes y año), las características y composiciones de las harinas de 90, 84, 80, 72 y 70 por 100 de extracción. Como en las últimas campañas está autorizada la fabricación de harinas del 77 por 100 de extracción, todavía no definida, interesa proceder a dar sus características.

En consecuencia,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la definición legal de las harinas de trigo correspondientes al grado de extracción del 77 por 100, así como su composición analítica se precisarán en los términos siguientes:

Primero. Harina del 77 por 100 de rendimiento. Definición.

Deberá entenderse por harina de trigo del 77 por 100 de rendimiento el producto de la molturación del trigo (previa separación de impurezas en las operaciones de limpieza y complementarias de las fábricas de harinas), con el grado de extracción necesario para obtener el expresado producto del 77 por 100.

Las harinas obtenidas al grado de extracción indicado resultarán suave al tacto, «con cuerpo», blanca de olor y sabor agradables, sin resabios de rancidez, moho, amargor y dulzor. Presentará a la comprensión una superficie mate de granos finos, sin puntos negros ni pardos.

Composición.—Las citadas harinas deberán contener, como máximo, el 15 por 100 de humedad; de 15,5 al 40 por 100 de gluten húmedo; de 5,5 a 13 por 100 de gluten seco; de 700 a 850 milésimas por 100 de ceniza (referidas a materias secas); menos de 3 décimas por 100 de cenizas insolubles al ácido clorhídrico al 10 por 100 (referidas a materias secas); de 1 a 2 por 100 de residuos sobre cedazo metálico número 120 (45 hilos por centímetro lineal), luz de

malla y 139 mitras, recogido al extraer el gluten; menos de 5 décimas por 100 de celulosa, y acidez no superior a 2,5 décimas por 100, expresada en láctico y referidas a materias secas.

Segundo. Estas composiciones de las harinas reseñadas en el apartado primero se pueden conseguir con trigos comerciales, cuyo contenido de impurezas no rebase el 5 por 100.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1955.—

Cavestany.—Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

(Del «B. O. del E.» número 246)

Diputación Provincial

Sección de Catastro

Anuncio

Con esta fecha quedan expuestas en el Ayuntamiento de Castildelgado las Relaciones de Características del Catastro Parcelario de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dicho término, para que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 16 al 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, para la ejecución del Catastro de la Riqueza Rústica, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dichas Relaciones.

Dichas Relaciones estarán expuestas al público durante quince días, a partir del presente anuncio.

Burgos, 5 de septiembre de 1955. El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Exema. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Alvarez Vázquez.

Instituto Nacional de Estadística

Delegación Provincial de Burgos

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 182, correspondiente al día 17 del presente mes de agosto, se publicó el modelo de boletín para la estadística de accidentes de circulación que han de remitir mensualmente los Sres. Jueces que hayan practicado las primeras diligencias o iniciado el sumario correspondiente.

Para la correcta tramitación de los indicados cuestionarios los señores Jueces de Instrucción, Municipales, Comarcales o de Paz que intervengan en las diligencias motivadas por los accidentes de circulación se servirán disponer que los referidos cuestionarios se cumplieren dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la iniciación de las actuaciones, consignando cuantos datos y circunstancias sean conocidos, sin que por falta de alguno de ellos haya de diferirse este trámite.

Sin embargo, si antes de la fecha en que preceptivamente hayan de remitirse a la Delegación de Estadística, se viniere en conocimiento de alguna circunstancia o dato omitido, deberá consignarse.

Como aclaración a las indicaciones contenidas en el modelo oficial, los funcionarios encargados de este servicio, deberán tener presentes las siguientes normas:

a) Como indica la llamada general del cuestionario las rúbricas afirmativas se marcarán con una (X) en el recuadro correspondiente, en los grupos de información I a VII y X, con la sola excepción del mes, el día del mes, el día de la semana y hora del día en que se produzca el accidente, que deberán expresarse literalmente. Nótese que el grupo X, deberá tener un dato afirmativo si en el VII se consignó choque con obstáculos.

b) En el apartado VIII se inscribirá asimismo una (X) en cada

una de las columnas 1.^a, 2.^a o 3.^a a la altura de la rúbrica que convenga.

c) De la misma forma se indicará en el grupo IX la clase de vehículos que hayan intervenido en el accidente.

d) En el grupo XI se consignarán los datos numéricos que se indican para los conductores de los diferentes vehículos y con la sigla de V o M la condición de varón o mujer. La antigüedad del carnet se consignará con el número de años que hace se expidió.

e) De forma similar se consignarán los datos en el grupo XII, indicándose con una (X) la circunstancia de muerte, herido grave o herido leve resultante para cada una de las víctimas del accidente.

f) El conjunto de rúbricas encerradas en cada recuadro exterior, deberán tener una contestación afirmativa y solamente una.

g) El choque de vehículo de carretera con una locomotora o automotor, se calificará como choque con obstáculos (grupo VII).

(h) La falta de cualquiera de estos datos en el sumario, se indicará inutilizando con una (X) a lápiz encarnado el grupo correspondiente.

Recuerdo a los Sres. Jueces que deben remitir todos los meses los boletines diligenciados, o parte negativo, en su caso, antes del día 10 de cada mes.

Burgos, 31 de agosto de 1955.—
El Delegado, Florencio Zanón.

Providencias Judiciales

Miranda de Ebro

Cédula de citación

De orden del Sr. Juez Comarcal de esta ciudad y su Demarcación, por medio de la presente se cita a Antonio González, que residía en Villanueva Tobera, de oficio canteiro, ignorándose las demás circunstancias personales, y actualmente en ignorado paradero, y a José María Sigüenza Herce, de 21 años de

edad, para que el día 27 del próximo mes de septiembre y su hora de las diez, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle D. Fidel García, número 5, 1.º, con objeto de celebrar juicio de faltas, entre el Sr. Fiscal, denunciante y referido denunciado, por lesiones a Rafael Abecia Alonso, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, debiendo verificarlo con los medios de prueba que tenga conveniente.

Miranda de Ebro, a 30 de agosto de 1955.—El Secretario, (ilegible),

ANUNCIOS OFICIALES

SERVICIO DE LA MADERA

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 4.º de la orden conjunta de los Ministerios de Industria y de Agricultura de fecha 21 de mayo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 150, de 30 del mismo mes) se publica la siguiente relación de industriales de la provincia de Burgos, que tienen solicitada la renovación o concesión de sus Certificados Profesionales, clase A, con la posibilidad de adquisición en principio acordada por este Servicio, De conformidad con lo establecido en la disposición legal, ya mencionada, quienes estimasen improcedente la renovación o concesión del Certificado o la posibilidad de compra anual señalada, podrán justificar ante el Servicio de la Madera, en el plazo de diez días naturales a partir de la inserción del presente anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, los motivos en que fundamentasen su disconformidad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Madrid, 30 de agosto de 1955.—El Jefe del Servicio, P. D., Rafael Altamira, Secretario General.

Octava relación de industriales de la provincia de Burgos que han solicitado

la renovación o concesión de sus certificados profesionales, clase A, y posibilidad de adquisición en principio asignada.

Número del expediente 1.251. Nombre o razón social, José Luis Azcona Gómez. Domicilio, Quisicido de Sotoscueva. Posibilidad máxima anual de compra, 200 metros cúbicos.

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Anuncio

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Iglesias, que con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, quedan aprobadas las Relaciones de Características del Catastro Parcelario Fotográfico, que en dicho término realiza la Excelentísima Diputación Provincial en colaboración con el Estado.

Burgos, 3 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Julio Cortázar.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 6 de julio del presente año, acordó enajenar, mediante subasta, un solar de propiedad municipal, sito en la calle de Fernán González, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría municipal, donde puede ser examinado durante las horas de oficina de los días hábiles.

Es objeto de la presente subasta un solar de propiedad municipal, sito en la calle de Fernán-González, cuya superficie total es de 95'70 metros cuadrados, lindando por su frente al Sur con la calle de Fernán-González, en línea de 8'70 metros, por la derecha al Este, en línea de 11 metros, con terrenos municipales que han de ser objeto de per-

muta para regularizar las alineaciones; por la espalda al Norte con terrenos propiedad de D. Esteban Martínez Terán, estando comprendido entre los números 68 y 70 de la numeración moderna de la calle de Fernán-González.

La construcción, que forzosamente habrá de ser destinada a vivienda, constará de planta baja y tres pisos, pudiendo ocupar un fondo de ocho metros, destinando los restantes a patio propio de la finca. La fachada del nuevo edificio habrá de entonar con las fachadas que aun predominan en la citada calle, prohibiéndose la construcción de miradores de fábrica, y llevando dicha fachada un zócalo de altura no inferior a un metro. El proyecto de construcción será sometido a informe de la Comisión mixta de Ornato Público.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y del Sr. Secretario general de la Corporación, que dará fe y autorizará el acta, celebrándose dicho acto a la hora de las doce.

La entrega de proposiciones podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina, a partir de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las doce horas del día anterior a la subasta.

Los licitadores que concurren a esta subasta deberán constituir en la Depositaria municipal de fondos, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico o en cualquiera de los valores o signos que se determinan en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, un depósito provisional por la cantidad de noventa y cinco pesetas con setenta céntimos, equivalente al dos por ciento del tipo de licitación señala-

do en la cantidad de cuatro mil setecientos ochenta y cinco pesetas.

Los que acudan a esta licitación deberán acompañar a la proposición el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de enero de 1953.

Las proposiciones deberán entregarse en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal, bajo sobre cerrado y lacrado en la que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta de un solar propiedad municipal sito en la calle de Fernán González».

Los que acudan a esta licitación deberán hacerlo por sí o representados por persona autorizada mediante poder bastante. Los poderes y documentos acreditativos de personalidad, se acompañarán a la proposición bastanteados por el señor Secretario de la Corporación, y en su ausencia, por cualquier letrado ejerciente en esta población.

La subasta se celebrará con sujeción a lo establecido en el artículo 34 de vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de enero de 1953, siendo adjudicado el remate con carácter provisional al mejor postor, a tenor de lo dispuesto en el artículo 14 de dicho Reglamento.

Las proposiciones, que deberán extenderse en papel del Estado de la clase sexta (4,75 pesetas), serán reintegradas con un arbitrio municipal del mismo importe y se ajustarán al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, piso, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, correspondiente al día del mes de 1955, así como

de las condiciones fijadas para la enajenación, mediante subasta, de un solar municipal sito en la calle de Fernán-González, ofrece por dicho solar la cantidad de (en letra y cifra) pesetas céntimos.

Burgos de de 1955.

Firma y rúbrica.

Burgos, 23 de julio de 1955.—
El Alcalde accidental, G. Mateo.

La Comisión municipal permanente, en sesión ordinaria que celebró el día 6 del pasado mes de julio, aprobó el Escalafón General de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, el cual se publica a continuación, dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 17 del vigente Reglamento, con objeto de que durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha en que aparezca en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueda ser examinado por todos aquellos a quienes afecte, formulándose durante el mismo las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, las cuales podrán presentarse en el Negociado de Personal de la Secretaría General, donde queda de manifiesto a todos los efectos.

Burgos, 2 de agosto de 1955.—
El Alcalde accidental, G. Mateo.

D. Manuel de Benavides y de la Pola, Abogado y Secretario General de la Excmo. Corporación Municipal de Burgos,

Certifico: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 31 de agosto próximo pasado, copiado literalmente, es como sigue:

Sesión municipal permanente

Sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 1955.

(1.ª convocatoria)

Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Florentino R. Díaz Reig.

En la M. N., M. M. L. y Muy Benéfica Ciudad de Burgos, Cabeza

de Castilla, Cámara Regia, primera en la voz y en la fe, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día 31 de agosto de 1955, se reunieron en la Sala de Jueces de la Casa Consistorial, previa convocatoria circulada al efecto, en la que se indican los documentos de que ha de darse cuenta, los señores siguientes D. Florentino R. Díaz Reig, Alcalde Presidente; D. Fernando Dancausa de Miguel, D. Carlos Plaza Barrio, D. Arturo Seligrat Delgado y don Mariano Pérez López, primero, cuarto, quinto y sexto Tenientes de Alcalde, respectivamente, y D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General de la Excmo. Corporación; excusan su falta de asistencia los Sres. Conde, Villalain, de Mateo y Briones.

Igualmente asiste D. Carlos López Zárate, Interventor de Fondos accidental.

Previo la acostumbrada invocación a Santa María la Mayor, cuya imagen preside de la Sala, se entra en el orden del día:

1. Leído el borrador del acta de la sesión celebrada el día 26 de los corrientes, se aprobó por unanimidad, previa advertencia hecha por la Secretaria General a los señores Concejales de la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro respectivo.

Dictámenes

Arbitrios

2. Se aprobó el padrón correspondiente al arbitrio sobre vigilancia de establecimientos, formado para el año actual, así como el informe emitido por la sección, acordándose exponer al público durante quince días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

3. Asimismo fué aprobado el padrón del arbitrio que grava las muestras, letreros y anuncios en general visibles desde la vía pública para el presente año, acordando igualmente su exposición al público durante quince días a los efectos de las oportunas reclamaciones.

Obras particulares

4. Se autorizó a D.^a Bárbara Bustillo Benito, para elevar un piso a la casa número 41 de la calle del Cruzero de San Julián, con sujeción a las condiciones que se determinan en el expediente y a los planos que se acompañan y con el pago de la cantidad de 146 pesetas por el arbitrio municipal.

Personal

5. Se aprobó un dictamen de la Comisión de Personal proponiendo los siguientes acuerdos:

1.º Que D. José Carazo Calleja, cese en el desempeño del cargo de médico Tocólogo de la Beneficencia Municipal, que vería ejerciendo con carácter eventual, según acuerdo de 15 de junio de 1949, ya que no se hacen necesarios sus servicios por haberse modificado las circunstancias que aconsejaron dicho acuerdo.

2.º Que se traslade este acuerdo a la Comisión de Hacienda e Intervención Municipal para la supresión de la partida correspondiente del presupuesto ordinario de gastos, por desaparición de la plaza eventual que ejercía el Sr. Carazo Calleja.

3.º Que se dé cuenta del mismo a la Comisión de Beneficencia para que proceda a reorganizar al servicio con los dos médicos Tocólogos restantes que ejercen en propiedad.

Entra en la Sala el Capitular don Carlos Arangüena y García Inés y previo examen de los expedientes anteriores también resta su aprobación a los acuerdos.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

Se dió cuenta de los siguientes documentos de los que quedó enterada la Comisión:

Relación de instancias y Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión.

Partes de los trabajos efectuados y materiales empleados en los distintos servicios municipales durante la pasada semana.

Carta de D. Melchor Fernández Almagro, de las Reales Academias Española y de la Historia, agradeciendo la felicitación que le ha cursado el Ayuntamiento por la publicación de un artículo titulado «Presencia del Cid» de que es autor dicho académico.

El Sr. Alcalde dió cuenta del fallecimiento de D. Félix Rojas Gutiérrez, Médico de la Beneficencia Municipal en situación de excedente voluntario, ocurrido en el día de hoy, poniendo de relieve las generales simpatías con que contaba el finado, y proponiendo se haga constar en acta el sentimiento de la Excelentísima Corporación Municipal, y se traslade de oficio a los familiares, entre los que se encuentra su hermano D. Félix, ex-concejal del Excmo. Ayuntamiento y Fiscal Provincial de la Vivienda.

Así se acordó por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos.

Y para que conste, a los efectos de su remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de conformidad a lo determinado por el artículo 365 de la Ley de Régimen Local, expido la presente certificación por mandato del Ilmo. señor Alcalde Presidente, que la visa y sella en Burgos a 1 de septiembre de 1955.—El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.—V.º B.º El Alcalde, Emilio Conde.

Alcaldía de Bugedo

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el anteproyecto de presupuesto extraordinario número 2, para el acondicionamiento, explanación y perfilado de cunetas del camino rural que parte del Convento Hermanos E. E. C. C., en una longitud de 1.800 metros a bifurcar en la carretera general de Madrid-Irún, queda expuesto en la Secretaría Municipal por término de quince días, conforme dispone el apartado 2.º, artículo 669 de

la Ley de Régimen Local, para que durante los cuales, pueda ser examinado y formularse las reclamaciones pertinentes, por las personas especificadas en el artículo 656 de citada Ley de Régimen Local.

Bugedo, 2 de septiembre de 1955.—El Alcalde, Cándido Bastida.

Alcaldía de Merindad de Montija

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario número 1, formado para atender a los gastos de la reparación del Cuartel de la Guardia Civil (siete viviendas), adquisición de casa vivienda para el Alguacil, reparación de vivienda del Oficial de Secretaría, y gastos complementarios, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días y horas de despacho, para oír reclamaciones, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 669 de la Ley de Régimen Local, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales, pues transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Merindad de Montija, 31 de agosto de 1955.—El Alcalde.

Alcaldía de Merindad de Cuesta Urria

Aprobado por esta Corporación el proyecto de presupuesto extraordinario para el concurso de la mano de obra necesaria y para los materiales de reconstrucción y elevación de un piso para dos viviendas unifamiliares en un edificio ruinoso, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cuyo tiempo todos los habitantes e interesados podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y el 696 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Merindad de Cuesta Urria, a 1 de septiembre de 1955.—El Alcalde, Teodoro Gómez.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Burgos durante el mes de junio de 1955

Matrícula	Marca	Forma del vehículo	CEDENTE	ADQUIRENTE	Domicilio
			Nombre y apellidos	Nombre y apellidos	
BU- 2331	Renault	Turismo	José María Alameda Beltrán	José Lavios Llorente	Burgos
« 3553	S. P. A.	Camión	Ricardo Sáiz Yanguela	Manuel Oscar Gómez	Hontomín
« 3721	Studebaker	Idem	Felipa del Olmo González	Victor Gómez Arce	La Molina de Ubierna
« 3754	Idem	Idem	Albino Muñoz Valdecañas	Inocencio Arce González	Ubierna
« 3863	Renault	Turismo	Dionisio de Miguel San Román	Luis Pedro Aragües González	Miranda de Ebro
« 3907	Bedford	Camión	Alfonso Hernández Eguiluz	Cnes. Agrometalúrgicas del Norte, S. L.	Idem
« 4175	Idem	Turismo	El mismo	El mismo	Idem
« 4374	Ford	Idem	Fernando Buil Serrano	Joaquín Soms Vehi	Figueras (Barcelona)
« 4432	Lube	Moto	Créditos «La Preventiva», S. L.	Bonifacio Salas Nubla	Sedano (Burgos)
« 4833	D. K. W.	Furgoneta	Hilario Casado Izarra	Pablo Arenales Pinar	Valladolid
« 4838	Peugeot	Moto	Desiderio Alonso Ruiz	Julio Torre Torre	Briyiesca (Burgos)
« 4926	3 H. C.	Camión	Herminio García Santo Domingo	Vidal Merino Real	Dobro
VI- 1613	Ford	Turismo	Otilio Peciña Fernández	Sergio Luis Paniagua	Miranda de Ebro
LO- 742	Renault	Furgoneta	Clemente Iglesias Basauri	Jesús Asenjo González	Idem
« 2185	D. K. W.	Turismo	Domingo Arrieta Lastrabu	Luis Hernández de las Heras	Idem
« 2496	Chevrolet	Camión	Miguel Gómez de Cadiñanos	Antonio Gómez de Cadiñanos López	Idem
« 2715	Guzzi	Moto	Luis Barrios Ruiz	Telesforo Angulo García	Burgos
« 3003	Citroen	Omnibus	Simeón Murga Sánchez	Esteban Uzquiza Escolar	Belorado
M- 31625	Ford	Furgoneta	Severino Bello Lasierra	Nazario González Zorita	Burgos
« 36406	Fiat	Turismo	Gregorio Palencia Tadeo	Miguel Fernández Mardomingo	Idem
« 49860	Ford	Idem	Francisco Moral Barrio	Papeleras Arlanzón, S. A.	Idem
« 63167	Fiat	Camioneta	Julio Martínez de Domingo	Cayo Zamorano Sáez	Revilla Vallejera
« 63207	Dodge	Camión	Juan Irulegui Agurreche	Fermín Peñalba García	Aranda de Duero
« 68430	Mercedes	Turismo	Emilio Malumbres López	Bruno Aragües González	Burgos
« 69022	Citroen	Idem	Lamberto Gómez Navas	Juan Arranz Requejo	Aranda de Duero
« 86266	Peugeot	Idem	Federico Urraca Plaza	Julián Gómez Lázaro	Regumiel de la Sierra
« 86693	Delahaye	Idem	Gregorio Loste Isern	Productos Loste, S. A.	Burgos
NA- 2621	Buick	Idem	Pedro Sagalla Tellechea	Pedro Arribas Capilla	Zazuar
P- 948	B. S. A.	Moto	Nicomedes Izquierdo Cubillo	Antonio de la Calle Juárez	Cantalejo (Segovia)
« 1015	Chevrolet	Camión	Restituto Temiño Sáiz	Afrodísio Pérez Ortega	Burgos
« 2213	Fiat	Turismo	José Escudero Victoriano	Lucio Quintanilla Sancho	Idem

Alcaldía de Santa Cecilia

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto extraordinario número 1, construcción de escuela y vivienda, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 669 de la Ley de Régimen Local, al objeto de que durante los cuales sea examinado y formulen cuantas reclamaciones consideren justas por personas especificadas en el artículo 656 del citado cuerpo legal.

Santa Cecilia, 2 de septiembre de 1955.—El Alcalde, Crescencio Eleno.

Instruido por este Ayuntamiento expediente de habilitación de crédito, para atender el pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, y con cargo al superávit de la liquidación de presupuesto de 1954, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Santa Cecilia, 2 de septiembre de 1955.—El Alcalde, Crescencio Eleno.

Alcaldía de Sotresgudo

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de 1 de los corrientes, el proyecto del presupuesto número 1, para poder atender al pago de los gastos de construcción del Centro Rural de Higiene y vivienda para Médico en esta localidad, queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal, por término de quince días, conforme dispone el apartado 2º del artículo 669 de la Ley de Régimen Local, al objeto de que, durante los cuales, sea examinado y formulen cuantas reclamaciones consideren justas por personas especificadas en el artículo 656 del citado cuerpo legal.

Sotresgudo, a 2 de septiembre de 1955.—El Alcalde, Agripino Ortega.

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia y otro con transferencia, para atender al pago de las obligaciones cuyo detalle consta en aquellos, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Sotresgudo, a 2 de septiembre de 1955.—El Alcalde, Agripino Ortega.

Alcaldía de Brazacorta

Confeccionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1954, quedan expuestas al público en la Secretaría del mismo, con sus justificantes y dictamen de la Comisión, por espacio de quince días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente en la materia.

Brazacorta, 2 de septiembre de 1955.—El Alcalde, Bonifacio Andrés.

Anuncios Particulares**Ayuntamiento de Merindad de Cuesta-Urria****BASES**

Con arreglo a las cuales se saca a concurso la mano de obra necesaria para las obras de reconstrucción y elevación de un piso para dos viviendas unifamiliares, en un edificio ruinoso existente para el Ayuntamiento de Merindad de Cuesta-Urria, capitalidad Nofuentes (Burgos).

Primera. Los constructores que deseen tomar parte en este concurso

Burgos
Lerma
Miranda de Ebro
Burgos
Lerma
Peñahorada
Aranda de Duero
Burgos
Idem

Araceli Vizcaigana Rivera
Villa Hermanos, S. K. C.
Hijos de la Erandueva, S. R. C.
Salvador Arias Manén
Eloy Sanz Sanz
Luis Ibisate Vidán
Félix Antón Olalla
Juan Sáenz Ariznavarreta
Luis Sardinias Picos

Eusebia Castro Pérez
Adrián López Daza
Juana Pinedo Pinedo
Laura Andrés Ureta
Maurc Orcajo Orcajo
Valentín Heredia Mendieta
Simón Beneditte Arranz
José Palenzuela Aguirre
Leandro Moya Bermejo

Turismo
Idem
Camioneta
Turismo
Camión
Furgoneta
Camioneta
Turismo
Idem

Ford
Austin
SA-
BL-
Ballot
Studebaker
R. E. O.
Opel
Citroen
Ford
Idem

8298
3432
5012
10529
10688
12185
15247
17406
17552

Burgos, 30 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Brotóns.

so, deberán presentar su solicitud en las oficinas del Ayuntamiento en Nofuentes, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de estas Bases en el B. O. de la provincia.

Segunda. Deberá consignarse expresamente en dicha solicitud, la aceptación plena en todas sus partes del contrato, pliego de condiciones técnicas y económico administrativas y demás documentos del proyecto redactado por el Arquitecto D. Marcos Rico Santamaria.

Tercera. Para tomar parte en este concurso, es preciso depositar previamente y por tanto dentro del plazo señalado, la cantidad de quinientas pesetas, cantidad que se unirá a la fianza definitiva de la proposición elegida al hacerse la adjudicación, devolviéndose dicha cantidad sin más derechos a los restantes solicitantes. El plazo de estudio y adjudicación será de tres días laborables, haciéndose la devolución de los no elegidos, a partir del día siguiente a la adjudicación.

Cuarta. Se acompañarán los precios unitarios de cada unidad de obra con arreglo estricto al pliego de mediciones redactado por el Arquitecto Director de las obras y sujetándose a las condiciones Técnicas del Pliego de Condiciones, sirviendo dichos precios para las liquidaciones de obras correspondientes, con arreglo a las unidades de las mismas.

Quinta. El Ayuntamiento suministrará al contratista los materiales necesarios, siendo de cuenta de éste las herramientas, andamajes necesarios y todo cuanto se precise como elementos auxiliares para la ejecución de las obras.

Sexta. El límite máximo de la cifra general total, no habrá de exceder de dieciocho mil cuatrocientas sesenta y una pesetas y doce céntimos, (18.461'12) para las obras que son objeto de este concurso, incluyéndose todo lo especificado en los pliegos de mediciones y cuantos pluses y cargas, subsidios, descansos, seguros de todas clases etc., sin excepción hayan sido reglamentados hasta la fecha.

Séptima. Se acompañarán las garantías que se deseen aportar y los datos que puedan constatar méritos relacionados con la ejecución completa de obras similares.

Octava. El plazo máximo en que podrán comprometerse a la total realización de las obras, con

aquellas aclaratorias que pudieran considerarse pertinentes, con un tope máximo de tres meses, para la totalidad de las obras.

Novena. Los planos, pliego de condiciones técnicas y económico administrativas, modelo de contrato, pliego de condiciones, pueden adquirirlas los solicitantes en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria, en Nofuentes, a las horas de oficina, mediante el pago de su importe que es de cincuenta pesetas.

Décima. La Entidad propietaria, Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria, en Nofuentes, podrá

elegir libremente la proposición que crea conveniente, sin limitación ninguna, y con la potestad absoluta de declararlo desierto si así lo creyera oportuno.

Merindad de Cuesta Urria-Nofuentes, a 1 de septiembre de 1955.—El Alcalde, Teodoro G.

Caja de Ahorros del Círculo

Doña Magdalena Blanco Bohigas solicita, por extravío, duplicado de su libreta 24.306.

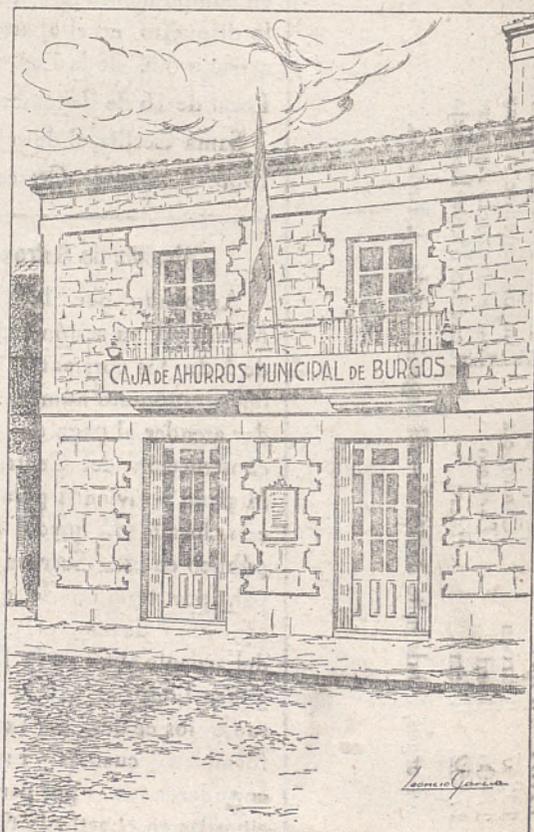
Plazo para oponerse, quince días. Burgos, 5 de septiembre de 1955.

LA CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

QUE TIENE SUS OFICINAS EN LOS ARCOS
DEL CONSISTORIO, PLANTA BAJA DE LA
CASA AYUNTAMIENTO

TE OFRECE EL SIGUIENTE SERVICIO

ESCUELA DE AGRICULTURA: Los imponentes de la Caja pueden acudir a los cursos que se convocarán en la Escuela de Agricultura, que funcionará en el Palacio de Saldañuela (Sarracín), a nueve kilómetros de la ciudad de Burgos y emplazada en una finca de 130 hectáreas de cabida, propiedad de la Institución.



Oficina donde está instalada la Caja de Ahorros Municipal, en Salas de los Infantes

ESCALAFON del personal de este Ayuntamiento, no comprendido en los Cuerpos Nacionales, que se forma con arreglo al artículo 15 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y demás disposiciones de pertinente aplicación, totalizado el día 31 de marzo de 1955.

Núm. de orden dentro de la categoría	NOMBRES Y APELLIDOS	NACIMIENTO Y EDAD				INGRESO EN EL CUERPO			SERVICIOS COMPUTABLES			TOTAL DE SERVICIOS			ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORÍA			SITUACION ADMINISTRATIVA		HABERES DEVENGADOS POR				TITULOS QUE POSEE	OBSERVACIONES				
		Día	Mes	Año	Edad	Forma	Día	Mes	Año	En el Cuerpo			Otros servicios a la Admón. Local			DE SERVICIOS			EN LA CATEGORÍA			Destino	Situación			Sueldo Pesetas	Quinquenios Pesetas	Gratificación Jefatura Pesetas	TOTALES Pesetas
										Días	MeSES	Años	Días	MeSES	Años	Días	MeSES	Años	Días	MeSES	Años								
GRUPO A) ADMINISTRATIVOS																													
SUBGRUPO B) TECNICO-ADMINISTRATIVOS CALIFICADOS																													
1	Oficial Mayor Letrado D. Jesús Pérez Córdoba	17	Mayo	1907	47	Oposición	21	Agosto	1931	10	7	23				10	7	23	24	9	15	Asesoría Jurídica	Activo	22.400	10.395'84	8.000	40.745'84	Licenciado en Derecho.	
SUBGRUPO C) ESCALA TECNICO-ADMINISTRATIVA																													
Jefes de Sección																													
2	D. Ramón Inclán Leiva	1	Septiembre	1889	65	Oposición	1	Agosto	1922	8	32				8	32		3	12	12	Escala común	Idem	18.000	13.888'10	6.000	37.888'10			
3	» Manuel Castilla Pérez	8	Diciembre	1899	56	Idem	3	Julio	1924	28	8	30	5	11	1	3	7	32	3	12	Idem	Idem	18.000	13.888'10	6.000	37.888'10			
4	» Nicelás Santos Díaz Kremmer	5	Diciembre	1904	50	Idem	3	Julio	1924	28	8	30	2	1	2		10	32	3	12	Idem	Idem	18.000	13.888'10	6.000	37.888'10			
5	» Ignacio Saldaña Caballero	28	Septiembre	1904	50	Idem	3	Julio	1924	28	8	30				28	8	30	3	12	Idem	Idem	18.000	13.888'10	6.000	37.888'10			
6	» Pedro Pérez Miguel	29	Abril	1907	47	Idem	21	Agosto	1931	10	7	23				10	7	23	3	5	Idem	Idem	18.000	8.353'80	6.000	32.353'80	Maestro Nacional.		
7	» Salvador Malo Martínez	6	Agosto	1903	51	Idem	20	Septiembre	1932	11	6	22				11	6	22	3	9	3	Idem	Idem	18.000	8.353'80	6.000	32.353'80	Maestro Nacional.	
8	» Eduardo Miguel Ruiz Ausín	13	Octubre	1894	60	Idem	1	Diciembre	1925	4	29	16	2	1	16	6	30	20	6	»	Idem	Idem	18.000	13.888'10	6.000	37.888'10	Plaza a extinguir (acuerdo 10-9-1954).		
Subjefes de Sección																													
9	D. Antonio Zanón Miranzo	25	Marzo	1920	35	Idem	9	Octubre	1941	22	5	13				22	5	13	»	9	2	Idem	Idem	15.750	3.307'50	4.000	23.057'50	Licenciado en Derecho, Maestro Nacional, Aprobados estudios especiales Letrados en la Escuela de A. y C. Urb.	
10	» Ruperto del Monte Mier	27	Marzo	1904	51	Idem	16	Octubre	1932	15	5	22				15	5	22	»	»	2	Idem	Idem	15.750	7.309'57	4.000	27.059'57	Bachillerato Universitario.	
11	» Jesús de la Calle de la Vega	6	Septiembre	1904	50	Idem	3	Julio	1924	28	8	30	3	3	»	1	»	31	»	9	2	Idem	Idem	15.750	12.152'08	4.000	31.902'08		
12	» Federico López Hortiguera	18	Julio	1912	42	Idem	9	Octubre	1941	22	5	13				22	5	13	»	9	2	Idem	Idem	15.750	3.307'50	4.000	23.057'50	Bachillerato U., Maestro Nacional.	
13	» Agustín Serrano Vallejo	8	Julio	1919	35	Idem	9	Octubre	1941	22	5	13				22	5	13	»	9	2	Idem	Idem	15.750	3.307'50	4.000	23.057'50	Idem, idem.	
14	» Mariano Fernández Aguilar	4	Agosto	1907	47	Idem	1	Diciembre	1925	4	29	»	»	»	4	29	20	6	»	»	Idem	Idem	15.750	9.615'83	4.000	29.365'53	Cuatro años de Bachillerato.		
Jefes de Negociado																													
15	D. Jesús Fernández Ortega	14	Septiembre	1902	52	Idem	3	Julio	1924	28	8	30				28	8	30	29	8	4	Idem	Idem	13.500	10.416'06	4.000	27.916'06		
16	» Luis González Arce	21	Junio	1902	52	Idem	1	Agosto	1926	4	27	11	10	1	11	2	29	29	8	4	Idem	Idem	13.500	8.241'88	4.000	25.741'88			
17	» David Andrés Alegre	29	Julio	1911	43	Idem	9	Octubre	1941	22	5	13	9	3	4	»	9	17	2	8	4	Idem	Idem	13.500	4.408'50	4.000	21.968'50	Bachillerato Eclesiástico y U., Maestro Nacional.	
18	» Francisco Sánchez Sánchez	8	Agosto	1920	34	Idem	1	Enero	1950	3	5	13	7	6	13	10	11	12	1	4	Idem	Idem	13.500	2.835'00	4.000	20.335'00	Licenciado en Derecho.		
19	» Gerardo González Azofra	29	Agosto	1925	29	Idem	1	Enero	1950	3	5	20	5	5	20	8	10	10	6	3	Idem	Idem	13.500	3.835'00	4.000	20.335'00	Bachillerato Universitario.		
20	» Anselmo Canduela García	8	Mayo	1918	36	Idem	1	Enero	1950	3	5	18	2	9	18	5	14	20	6	»	Idem	Idem	13.500	2.835'00	4.000	20.385'00			
Subjefes de Negociado																													
21	D. Gregorio Aostri Ramírez	24	Diciembre	1906	48	Idem	1	Enero	1950	3	5	10	10	»	1	16	»	9	2	Idem	Idem	11.250	3.723'75	2.000	16.973'75				
22	» Angel Valentin Peramo Bárcena	3	Noviembre	1917	37	Idem	1	Enero	1950	3	5	27	»	»	14	27	3	19	»	9	2	Idem	Idem	11.250	3.723'75	2.000	16.973'75		
23	» Francisco Santamaría Izarra	17	Enero	1917	48	Idem	1	Enero	1950	3	5	27	3	8	27	6	13	»	»	9	2	Idem	Idem	11.250	2.362'50	2.000	15.612'50		
24	» Enrique Martínez Lazcano	28	Diciembre	1902	52	Idem	1	Enero	1951	3	4	10	1	16	10	4	20	22	11	1	Idem	Idem	11.250	5.221'12	2.000	18.471'12			
25	» Fidel Domingo Sáez	26	Julio	1925	29	Idem	15	Septiembre	1952	16	6	2	7	11	5	23	5	8	12	4	»	Idem	Idem	11.250	1.125'00	2.000	14.375'00	Licenciado en Derecho.	
26	» Máximo Sáez González	26	Diciembre	1905	49	Idem	1	Enero	1951	3	4	22	2	18	22	5	22	12	4	»	Idem	Idem	11.250	5.221'12	2.000	18.471'12	Permaneció excedente 5 meses		
27	» Arturo Huidobro González	7	Noviembre	1919	35	Idem	1	Enero	1950	6	4	27	3	8	13	10	12	16	»	2	Idem	Excedente activo					Excedencia acordada en 16 Julio 1954.		
Oficiales Administrativos																													
28	D. Eustasio José Salas Ovejero	29	Marzo	1905	50	Idem	15	Septiembre	1952	16	6	2	17	5	23	3	»	26	16	6	2	Idem	Idem	9.000	2.979'00		11.979'00		
29	D.ª M.ª Jesús García de la Mora	12	Noviembre	1924	30	Idem	15	Septiembre	1952	16	6	2	14	»	6	7	8	16	6	2	Idem	Idem	9.000	900'00		9.900'00	Bachillerato Universitario y Maestra		
30	D. Antonio Hernando García	27	Febrero	1928	27	Idem	15	Septiembre	1952	16	6	2	24	7	5	10	2	8	16	6	2	Idem	Idem	9.000	900'00		9.900'00	Bachillerato Universitario.	
31	» Daniel Alonso Salas	25	Octubre	1929	25	Idem	15	Septiembre	1952	16	6	2	»	»	16	6	2	16	6	2	Idem	Idem	9.000	»		9.000'00	Maestro Nacional.		
32	» Ezequiel Miranda de Dios	11	Mayo	1926	28	Idem	15	Septiembre	1952	16	6	2	»	»	16	6	2	16	6	2	Idem	Idem	9.000	»		9.000'00	Licenciado en Derecho.		
33	» Sebastián Juaraja Gutiérrez	20	Enero	1931	24	Idem	15	Septiembre	1952	16	6	2	7	8	1	23	2	4	16	6	2	Idem	Idem	9.000	»		9.000'00	Bachillerato Universitario.	
34	» Jesús María Jabato Saro	7	Junio	1927	27	Idem	15	Septiembre	1952	16	6	2	»	»	16	6	2	16	6	2	Idem	Idem	9.000	»		9.000'00	Licenciado en Derecho.		
35	D.ª María Angeles Saiz Calvo	23	Agosto	1921	33	Idem	15	Septiembre	1955	16	»	»	11	3	10	27	3	10	16	»	Idem	Idem	9.000	1.890'00		10.890'00	Bachillerato Universitario y Maestra		
36	D. Juan Manuel Velázquez Ruiz	12	Diciembre	1933	21	Idem	15	Marzo	1955	16	»	»	»	»	16	»	»	16	»	»	Idem	Idem	9.000	»		9.000'00	Licenciado en Derecho.		
37	» Jesús Ignacio Ordoña y Enseñat	25	Enero	1921	34	Idem	15	Marzo	1955	16	»	»	»	»	16	»	»	16	»	»	Idem	Idem	9.000	»		9.000'00	Idem.		
38	» Benjamín Ruiz Vicario	12	Julio	1933	21	Idem	15	Marzo	1955	16	»	»	»	»	16	»	»	16	»	»	Idem	Idem	9.000	»		9.000'00	Bachillerato Universitario.		
39	» Alejandro J. Rodríguez Arroyo	24	Abril	1928	27	Idem	15	Marzo	1955	16	»	»	»	»	16	»	»	16	»	»	Idem	Idem	9.000	»		9.000'00	Idem.		
SUBGRUPO D) ESCALA AUXILIAR																													
40	D.ª Amparo Mansilla Palacios	8	Mayo	1922	32	Oposición	21	Julio	1950	11	8	4	4	8	5	15	4	10	11	8	4	Escala auxiliar	Activo	8.000	1.680'00		9.680'00		
41	» Cándida Cardero Aguilera	26	Mayo	1916	38	Idem	21	Julio	1950	11	8	4	18	6	4	29	2	9	11	8	4	Idem	Idem	8.000	800'00		8.800'00	Maestra Nacional.	
42	» Elisa Carrera Pérez	6	Noviembre	1926	28	Idem	21	Julio	1950	11	8	4	1	5	15	9	9	11	8	4	Idem	Idem	8.000	800'00		8.800'00			
43	D. Rogelio N. Moratino Maestro	4	Abril	1911	44	Idem	21	Julio	1950	11	8	4	2	5	15	13	1	20	11	8	4	Idem	Idem	8.000	2.648'00	4.000	14.648'00	Encargado de Admón. Mercado Ganados	
44	D.ª M.ª del Carmen García Larraury	2	Marzo	1912	43	Idem	21	Julio	1950	11	8	4	4	8	3	15	4	8	11	8	4	Idem	Idem	8.000	800'00		8.800'00		
45	D. Jesús García Martínez	21	Julio	1917	37	Idem	21	Julio	1950	11	8	4	19	5	2	»	2	7	11	8	4	Idem	Idem	8.000	800'00		8.800'00		
46	» Aurelio García Alcalde	13</																											

Núm. de orden dentro de	NOMBRES Y APELLIDOS	NACIMIENTO Y EDAD				INGRESO EN EL CUERPO			SERVICIOS COMPUTABLES			TOTAL DE SERVICIOS			ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORIA			SITUACION ADMINISTRATIVA		HABERES DEVENGADOS POR				TITULOS QUE POSEE	OBSERVACIONES						
		Día	Mes	Año	Edad	Forma	Día	Mes	Año	En el Cuerpo			Otros servicios a la Admón. Local			DE SERVICIOS			EN LA CATEGORIA			Destino	Situación			Sueldo Pesetas	Quinquenios Pesetas	Gratificación Jefatura Pesetas	TOTALES Pesetas		
										Días	Meses	Años	Días	Meses	Años	Días	Meses	Años	Días	Meses	Años									Días	Meses
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22			23	24	25	26	27	28
100	D. Julián Martínez Díaz	16	Mayo	1897	58	Concurso	1	Diciembre	1934		4	20	18	9	7	18	1	28		4	20	Policia Municipal	Activo	6.500	3.968'31		10.468'31				
101	» Valentín Eneáguila Izquierdo	3	Noviembre	1900	54	Idem	4	Noviembre	1931		4	20				4	20			4	20	Idem	Idem	6.500	3.016'65		9.516'65				
102	» Julio Temiño Ortega	10	Abril	1899	55	Idem	18	Febrero	1935	12	1	20	18	7	4	9	24	12	1	20	Idem	Idem	6.500	3.016'65		9.516'65					
103	» Daniel Montes Labrador	12	Abril	1900	54	Idem	18	Febrero	1935	12	1	20				12	1	20	12	1	20	Idem	Idem	6.500	2.151'50		8.651'50				
104	» Juan Castañón Justo	17	Agosto	1896	58	Idem	18	Febrero	1930	1	4	19				1	4	19	1	4	19	Idem	Idem	6.500	2.151'50		8.651'50				
105	» Santiago Neila López	12	Diciembre	1912	42	Idem	3	Febrero	1939	27	1	16				27	1	16	27	1	16	Idem	Idem	6.500	2.151'50		8.651'50				
106	» Marcelino Navarro Pascual	13	Julio	1913	41	Oposición	7	Febrero	1942	23	1	13				23	1	13	23	1	13	Idem	Idem	6.500	1.365		7.865				
107	» Moisés Alonso García	17	Mayo	1918	36	Idem	12	Junio	1942	18	9	12	28	9	2	16	7	15	18	9	12	Idem	Idem	6.500	2.151'50		8.651'50				
108	» Máximo Rocandio Moral	18	Noviembre	1907	47	Idem	12	Junio	1942	18	9	12	5	9	3	23	6	16	18	9	12	Idem	Idem	6.500	2.151'50		8.651'50				
109	» Marcial Santamaría Díez	5	Junio	1905	49	Idem	12	Junio	1942	18	9	12	11	3		9	16	18	9	12	Idem	Idem	6.500	2.151'50		8.651'50					
110	» Macario Tenzo Vicario	1	Abril	1905	49	Idem	12	Junio	1942	18	9	12	24		4	12	10	16	18	9	12	Idem	Idem	6.500	2.151'50		8.651'50				
111	» Gregorio Monzón Lázaro	5	Marzo	1905	50	Idem	12	Junio	1942	18	9	12	12	9	5		7	16	18	9	12	Idem	Idem	6.500	2.151'50		8.651'50				
112	» Abilio López Ortiz	2	Enero	1906	49	Idem	12	Junio	1942	18	9	12	2	11		20	8	13	18	9	12	Idem	Idem	6.500	1.365		7.865				
113	» Florentín Gúemes González	12	Julio	1911	43	Idem	4	Agosto	1942	27	7	12	23	4	2	20		15	27	7	12	Idem	Idem	6.500	2.151'50		8.651'50				
114	» Domingo Martínez Velasco	12	Mayo	1903	51	Idem	2	Octubre	1942	29	5	12	4	11	4	5	5	17	29	5	12	Idem	Idem	6.500	2.151'50		8.651'50				
115	» Román Marín Gete	18	Noviembre	1908	46	Idem	2	Octubre	1942	29	5	12	14	1	2	13	7	14	29	5	12	Idem	Idem	6.500	2.151'50		8.651'50				
116	» Blas Camarero Camarero	3	Febrero	1908	47	Idem	2	Octubre	1942	29	5	12	14	1	5	13	7	17	29	5	12	Idem	Idem	6.500	2.151'50		8.651'50				
117	» Andrés Hernando Arnáiz	30	Noviembre	1903	51	Idem	2	Octubre	1942	29	5	12	16		4	15	6	16	29	5	12	Idem	Idem	6.500	2.151'50		8.651'50				
118	» Pedro Martínez García	29	Abril	1916	38	Idem	30	Octubre	1942		5	12				5	12			5	12	Idem	Idem	6.500	1.365		7.865				
119	» Máximo Marijuan Marijuán	15	Abril	1913	41	Idem	26	Agosto	1943	5	7	11	25	4	5		17	5	7	11	Idem	Idem	6.500	2.151'50		8.651'50					
120	» Justo Delgado Recio	11	Junio	1911	43	Idem	26	Agosto	1943	5	7	11				5	7	11	5	7	11	Idem	Idem	6.500	1.365		7.865				
121	» Ángel Alonso Briones	1	Agosto	1913	41	Idem	26	Agosto	1943	5	7	11				5	7	11	5	7	11	Idem	Idem	6.500	1.365		7.865				
122	» Pedro Pino Hortigüela	1	Marzo	1915	40	Idem	26	Agosto	1943	5	7	11				5	7	11	5	7	11	Idem	Idem	6.500	1.365		7.865				
123	» Martiniano Sancho Ortega	2	Julio	1915	39	Idem	26	Agosto	1943	5	7	11				5	7	11	5	7	11	Idem	Idem	6.500	1.365		7.865				
124	» Isidro Tejero González	1	Octubre	1915	39	Idem	26	Agosto	1943	5	7	11				5	7	11	5	7	11	Idem	Idem	6.500	1.365		7.865				
125	» Pedro Díez Ardanaz	20	Noviembre	1914	40	Idem	26	Agosto	1943	5	7	11	12		4	17	7	15	5	7	11	Idem	Idem	6.500	2.151'50		8.651'50				
126	» Aniceto Antolín Basurto	12	Junio	1909	45	Idem	26	Agosto	1943	5	7	11				5	7	11	5	7	11	Idem	Idem	6.500	1.365		7.865				
127	» David de la Fuente Alcalde	18	Enero	1912	43	Idem	26	Agosto	1943	5	7	11				5	7	11	5	7	11	Idem	Idem	6.500	1.365		7.865				
128	» Emiliano de la Fuente Fernández	8	Agosto	1919	35	Idem	15	Octubre	1942	25	8	10				25	8	10	25	8	10	Idem	Idem	6.500	1.365		7.865				
129	» Felipe Pérez Bravo	11	Abril	1919	35	Idem	6	Abril	1945	25	11	9				25	11	9	25	11	9	Idem	Idem	6.500	1.365		7.865				
130	» Juan Calvo Conde	8	Septiembre	1915	39	Idem	7	Abril	1945	24	11	9				24	11	9	24	11	9	Idem	Idem	6.500	1.365		7.865				
131	» Benito Vicario Fernández	21	Marzo	1919	36	Idem	7	Abril	1945	24	11	9				24	11	9	24	11	9	Idem	Idem	6.500	1.365		7.865				
132	» Agustín Alcoa Casas	29	Agosto	1905	49	Idem	26	Agosto	1943	29	8	9	14	1	6	13	10	15	29	8	9	Idem	Idem	6.500	2.151'50		8.651'50				
133	» José Miguel Rodrigo	25	Abril	1920	34	Idem	17	Junio	1946	14	9	8				14	9	8	14	9	8	Idem	Idem	6.500	650		7.150				
134	» Eutiquio Porres Martín	15	Abril	1917	37	Idem	17	Junio	1946	14	9	8				14	9	8	14	9	8	Idem	Idem	6.500	650		7.150				
135	» Ubaldo Mariscal Pardo	16	Mayo	1920	34	Idem	17	Junio	1946	14	9	8				14	9	8	14	9	8	Idem	Idem	6.500	650		7.150				
136	» Fausto Calleja Calleja	15	Febrero	1919	36	Idem	17	Junio	1946	14	9	8				14	9	8	14	9	8	Idem	Idem	6.500	650		7.150				
137	» Rufino García Alonso	17	Julio	1918	36	Idem	17	Junio	1946	14	9	8				14	9	8	14	9	8	Idem	Idem	6.500	650		7.150				
138	» Donato Juez Hortigüela	9	Febrero	1921	34	Idem	18	Junio	1946	13	9	8				13	9	8	13	9	8	Idem	Idem	6.500	650		7.150				
139	» Julio Arroyo López	27	Julio	1912	42	Idem	18	Junio	1946	13	9	8				13	9	8	13	9	8	Idem	Idem	6.500	650		7.150				
140	» Abundio Pérez Cabia	2	Marzo	1913	42	Idem	3	Agosto	1946	28	7	8				28	7	8	28	7	8	Idem	Idem	6.500	650		7.150				
141	» Joaquín Navarro Pascual	11	Diciembre	1921	33	Idem	3	Agosto	1946	28	7	8				28	7	8	28	7	8	Idem	Idem	6.500	650		7.150				
142	» Marciano Miguel Calvo	10	Junio	1923	31	Idem	5	Agosto	1946	26	7	8				26	7	8	26	7	8	Idem	Idem	6.500	650		7.150				
143	» Arsenio Iglesias Santamaría	13	Agosto	1920	34	Idem	9	Agosto	1946	22	7	8				22	7	8	22	7	8	Idem	Idem	6.500	650		7.150				
144	» José María Ruiz López	14	Mayo	1921	33	Idem	20	Agosto	1946	11	7	8				11	7	8	11	7	8	Idem	Idem	6.500	650		7.150				
145	» Juan Hernández Córdoba	25	Agosto	1914	40	Idem	10	Septiembre	1946	2																					

Núm. de orden dentro de	NOMBRES Y APELLIDOS	NACIMIENTO Y EDAD				INGRESO EN EL CUERPO			SERVICIOS COMPUTABLES						TOTAL DE SERVICIOS			ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORIA			SITUACION ADMINISTRATIVA		HABERES DEVENGADOS POR				TITULOS QUE POSEE	OBSERVACIONES		
		Día	Mes	Año	Edad	Forma	Día	Mes	Año	En el Cuerpo			Otros servicios a la Admón. Local			TOTAL			SITUACION ADMINISTRATIVA			Sueldo	Quinquenios	Gratificación Jefatura	TOTALES					
Empresas	Categoría								Días	MeSES	Años	Días	MeSES	Años	Días	MeSES	Años	Días	MeSES	Años	Destino	Situación	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas				
Interventores de 1.ª																														
178	1	D Lucio Rodrigo Briongos	12	Diciembre	1896	58	Examen	18	Mayo	1928	13	10	23	»	»	»	13	10	23	»	1	15	Arbitrios	Activo	8.937	5.456'12		14.393'12		
179	2	» Eduardo Hernando Lázaro	13	Octubre	1909	45	Idem	10	Agosto	1924	21	7	19	»	»	»	21	7	19	»	5	13	Idem	Idem	8.937	4.147'65		13.084'65		
180	3	» Román Alonso García	4	Abril	1892	62	Idem	15	Febrero	1924	16	1	31	»	»	»	16	1	31	»	»	10	Idem	Idem	8.937	6.895'43		15.832'43		
Interventores de 2.ª																														
181	1	D. Ernesto Alvarez Ruiz	14	Mayo	1897	58	Idem	1	Abril	1923	»	»	32	»	»	»	»	32	»	»	1	15	Idem	Idem	8.125	6.268'93		14.393'93		
182	2	» Jerónimo Alvarez Ortega	30	Septiembre	1906	48	Idem	2	Mayo	1932	36	10	27	1	»	»	26	»	23	»	1	15	Idem	Idem	8.125	6.268'93		14.393'93		
183	3	» Primitivo de la Fuente Uztueta	27	Noviembre	1901	53	Idem	12	Junio	1932	19	9	21	»	»	»	19	9	21	»	16	5	13	Idem	Idem	8.125	3.770'81		11.895'81	
184	4	» Ildefonso Pascual Alonso	23	Enero	1910	45	Idem	1	Octubre	1936	»	6	18	»	»	»	6	18	23	10	12	Idem	Idem	8.125	2.689'37		10.894'37			
185	5	» José de la Fuente Romo	17	Marzo	1906	49	Idem	18	Febrero	1935	13	1	20	»	»	»	13	1	20	»	10	Idem	Idem	8.125	3.770'81		11.895'81			
186	6	» Cosme Camarero Serrano	28	Septiembre	1894	60	Idem	2	Mayo	1932	29	10	22	15	7	5	14	6	28	22	7	9	Idem	Idem	8.125	4.960'39		13.085'39		
187	7	» Laudelino Bravo García	18	Marzo	1893	62	Idem	1	Julio	1925	»	9	29	»	»	»	»	9	29	20	»	9	Idem	Idem	8.125	6.268'93		14.393'93		
188	8	» Crescenciano González Güemes	1	Junio	1909	45	Idem	2	Mayo	1932	29	10	22	1	6	»	»	5	23	»	»	»	Idem	Idem	8.125	3.770'81		11.895'81		
Pesadores																														
189	1	D. Máximo Pérez Vivar	2	Septiembre	1904	50	Idem	2	Mayo	1932	25	10	22	20	5	1	19	4	24	20	»	9	Idem	Idem	7.150	4.365'14		11.515'14		
190	2	» Tomás Arce Arce	7	Marzo	1902	53	Idem	10	Febrero	1930	21	1	25	»	»	»	21	1	25	»	»	»	Idem	Idem	7.150	4.365'14		11.515'14		
Cabos																														
191	1	D. Ildefonso Manso González	19	Agosto	1907	47	Idem	2	Mayo	1932	29	10	22	15	1	1	14	»	24	22	7	9	Idem	Idem	7.150	3.318'31		10.468'31		
192	2	» Ricardo González Gil	4	Abril	1907	47	Idem	2	Enero	1933	29	2	22	»	»	»	29	2	22	22	7	9	Idem	Idem	7.150	3.318'31		10.468'31		
193	3	» Julián Blanco García	23	Julio	1909	45	Idem	18	Febrero	1935	13	1	20	»	»	»	13	1	20	6	11	8	Idem	Idem	7.150	3.318'31		10.468'31		
194	4	» Francisco Salas Ovejero	12	Agosto	1898	56	Idem	2	Mayo	1932	29	10	22	1	8	»	»	7	23	»	»	»	Idem	Idem	7.150	3.318'31		10.468'31		
Vigilantes																														
195	1	D. Ciriaco Sabater Arnáiz	4	Mayo	1892	62	Idem	1	Julio	1937	»	9	17	19	»	19	19	9	36	»	9	17	Idem	Idem	6.500	6.166'65		12.666'65		
196	2	» Fausto de la Fuente López	16	Julio	1894	60	Idem	15	Febrero	1924	16	1	31	»	»	»	16	1	31	16	1	31	Idem	Idem	6.500	5.015'14		11.515'14		
197	3	» Urbano Martín Martínez	23	Marzo	1886	68	Idem	3	Agosto	1914	19	10	33	11	6	»	»	5	34	19	10	33	Idem	Idem	6.500	6.166'65		12.666'65		
198	4	» Timoteo Arribas Rodrigo	27	Agosto	1896	58	Idem	11	Febrero	1930	20	1	25	»	»	»	20	1	25	20	1	25	Idem	Idem	6.500	3.968'31		10.468'31		
199	5	» Angel González Melendres	2	Octubre	1901	53	Idem	15	Febrero	1930	18	6	24	»	»	»	18	6	24	18	6	24	Idem	Idem	6.500	3.968'31		10.468'31		
200	6	» Anastasio Martínez Díez	7	Septiembre	1895	59	Idem	2	Mayo	1932	29	10	22	19	7	5	18	6	28	29	10	22	Idem	Idem	6.500	3.968'31		10.468'31		
201	7	» Diógenes García García	2	Abril	1896	58	Idem	2	Mayo	1932	29	10	22	1	2	5	»	»	1	28	29	10	22	Idem	Idem	6.500	3.968'31		10.468'31	
202	8	» Julián Quintana Contreras	9	Enero	1896	59	Idem	2	Mayo	1932	29	10	22	22	9	4	21	8	27	29	10	22	Idem	Idem	6.500	3.968'31		10.468'31		
203	9	» Narciso Barrio Cerón	27	Octubre	1893	61	Idem	2	Mayo	1932	29	10	22	1	4	»	»	3	23	29	10	22	Idem	Idem	6.500	3.016'65		9.516'65		
204	10	» Manuel Paredes Valdivielso	27	Diciembre	1902	52	Idem	5	Febrero	1934	26	1	21	»	»	»	20	1	21	26	1	21	Idem	Idem	6.500	3.016'65		9.516'65		
205	11	» Crescencio García Esteban	10	Marzo	1913	42	Idem	12	Enero	1939	19	2	16	»	»	»	19	2	16	19	2	16	Idem	Idem	6.500	2.151'50		8.651'50		
206	12	» Gerardo Aguilera Rica	23	Abril	1909	45	Idem	21	Noviembre	1939	10	4	15	»	»	»	10	4	15	10	4	15	Idem	Idem	6.500	2.151'50		8.651'50		
207	13	» Francisco Lomas Sadornil	10	Octubre	1916	38	Idem	15	Enero	1948	16	2	17	22	4	4	8	7	11	16	2	7	Idem	Idem	6.500	1.365'00		7.865'00		
208	14	» Pedro Delgado Lobo	5	Agosto	1914	40	Idem	15	Enero	1948	16	2	17	7	»	»	3	23	2	10	16	2	7	Idem	Idem	6.500	1.365'00		7.865'00	
209	15	» José Sáez Iglesias	29	Marzo	1914	41	Idem	15	Enero	1948	16	2	17	14	4	4	»	7	11	16	2	7	Idem	Idem	6.500	1.365'00		7.865'00		
210	16	» Guillermo Acinas Barcenillo	25	Junio	1906	48	Idem	15	Enero	1948	16	2	17	14	11	2	»	2	10	16	2	7	Idem	Idem	6.500	1.365'00		7.865'00		
211	17	» Godofredo Ortega Gómez	5	Marzo	1902	53	Idem	15	Enero	1948	16	2	17	6	1	10	22	3	17	16	2	7	Idem	Idem	6.500	2.151'50		8.651'50		
212	18	» Nicolás Melgosa Martínez	20	Diciembre	1900	54	Idem	15	Enero	1948	16	2	17	14	1	9	»	4	16	16	2	7	Idem	Idem	6.500	2.151'50		8.651'50		
213	19	» Eladio Peña Pascual	5	Mayo	1907	47	Idem	15	Enero	1948	16	2	17	26	1	8	12	4	15	16	2	7	Idem	Idem	6.500	2.151'50		8.651'50		
214	20	» Crescenciano González Hurtado	6	Marzo	1904	51	Idem	15	Enero	1948	16	2	17	14	11	2	»	2	10	16	2	7	Idem	Idem	6.500	1.365'00		7.865'00		
215	21	» Pedro González Santamaría	2	Agosto	1902	52	Idem	15	Enero	1948	16	2	17	12	4	10	28	6	17	16	2	7	Idem	Idem	6.500	2.151'50		8.651'50		
216	22	» Basilio Varona Andrés	23	Marzo	1918	36	Idem	15	Enero	1948	16	2	17	10	»	»	8	26	11	14	16	2	7	Idem	Idem	6.500	2.151'50		8.651'50	
217	23	» Eliseo Morquillas Alonso	11	Junio	1903	51	Idem	15	Enero	1948	16	2	17	4	5	9	20	7	16	16	2	7	Idem	Idem	6.500	2.151'50		8.651'50		
218	24	» Emilio González López	5	Abril	1903	51	Idem	15	Enero	1948	16	2	17	14	9	9	»	»	17	16	2	7	Idem	Idem	6.500	2.151'50		8.651'50		
219	25	» Martín Blanco Sáez	»	»	»	»	Idem	15	Enero	1948	16	2	17	14	10	9	»	10	16	16	2	7	Idem	Idem	6.500	2.151'50		8.651'50		
220	26	» José Ruiz Huidobro	9	Mayo	1889	65	Idem	15	Enero	1948	16	2	7	21	6	10	7	9	17	16	2	7	Idem	Idem	9.500	2.151'50		8.651'50		
221	27	» Onofre Septién Gil	11	Junio	1906	48	Idem	15	Enero	1948	16	2	7	14	11	2	»	2	10	16	2	7	Idem	Idem	6.500	1.365'00		7.865'00		
222	28	» Venerando Pérez y Pérez	14	Noviembre	1896	58	Idem	16	Enero	1948	16	2	7	10	6	10	25	8	17	16	2	7	Idem	Idem	6.500	2.151'50		8.651'50		
223	29	» Paulino García Alonso																												

Núm. de orden dentro de	NOMBRES Y APELLIDOS	NACIMIENTO Y EDAD				INGRESO EN EL CUERPO			SERVICIOS COMPUTABLES						TOTAL			ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORÍA			SITUACION ADMINISTRATIVA		HABERES DEVENGADOS POR				TITULOS QUE POSEE	OBSERVACIONES				
		Día	Mes	Año	Edad	Forma	Día	Mes	Año	En el Cuerpo			Otros servicios a la Admón. Local			DE SERVICIOS			Días	Meses	Años	Días	Meses	Años	Destino	Situación			Sueldo Pesetas	Quinquenios Pesetas	Gratificación Jefatura Pesetas	TOTALES Pesetas
										Días	Meses	Años	Días	Meses	Años	Días	Meses	Años														
323	1	Encargado estación elevadora agua D. Restituto Pérez y Pérez	10	Junio	1893	61	Examen	18	Mayo	1926	13	10	28	»	»	»	13	10	28	13	10	28	13	10	28	Aguas	Activo	6.500	3.968'31		10.468'31	
324	1	Portero del almacén de obras D. Alejandro Palacios Garcés	22	Noviembre	1913	41	Idem	1	Enero	1939	»	3	16	»	»	»	3	16	»	3	16	»	3	16	Almacén obras	Idem	8.125	2.689'37		10.814'37		
325	1	Listero D. Julio González Aliñón	18	Febrero	1895	60	Concurso	1	Noviembre	1952	»	5	2	20	8	14	20	1	17	»	5	2	»	5	2	Idem	Idem	7.150	2.366'56		9.416'56	
326	1	Encargado de cantería y albañilería D. Florentino Hernando Antón	14	Marzo	1900	55	Idem	1	Noviembre	1952	»	5	2	13	2	28	13	7	30	»	5	2	Idem	Idem	7.150	5.516'65		12.666'65				
327	1	Encargado de carpintería D. Andrés González Grijalvo	30	Noviembre	1912	42	Idem	1	Noviembre	1952	»	5	2	»	3	23	»	8	25	»	5	2	Idem	Idem	7.150	4.365'14		11.515'14				
228	1	Encargada Brigada Especial D. Félix Tobar López	26	Agosto	1910	44	Idem	1	Noviembre	1952	»	5	2	18	9	11	18	9	11	18	2	14	Idem	Idem	7.150	1.501'50		8.651'50				
329	1	Encargado de obras D. Gabriel Blanco Juez	23	Septiembre	1906	48	Idem	1	Noviembre	1952	»	5	2	28	1	4	28	1	4	28	6	16	Idem	Idem	6.500	2.151'50		8.651'50				
330	1	Encargado de herrería D. Jesús Santamaría Díez	31	Diciembre	1924	40	Idem	1	Noviembre	1952	»	5	2	»	10	20	»	10	20	»	3	23	Idem	Idem	7.150	3.318'31		10.468'31				
331	1	Encargado del taller de pintura D. Alejandro Temiño Barriuso	29	Mayo	1910	44	Idem	1	Noviembre	1952	»	5	2	1	4	7	1	4	7	1	9	9	Idem	Idem	7.150	1.501'50		8.651'55				
332	1	Asfaltador D. Luis San Juan Bañuelos	7	Mayo	1907	47	Idem	1	Noviembre	1952	»	5	2	22	11	22	22	11	22	22	4	25	Idem	Idem	7.150	4.365'14		11.515'14				
333	1	Capataz Caminero Vacante	1																													
334	1	Auxiliares Idem D. Angel Hortiguéla Izquierdo	1	Octubre	1894	60	Idem	24	Junio	1921	7	9	33	21	10	6	28	7	40	7	9	33	Caminos	Idem	6.500	7.433'32		13.933'32				
335	2	» Vicente Lara Díez	1	Septiembre	1912	42	Idem	23	Junio	1942	8	9	12	»	»	»	8	9	12	8	9	12	Idem	Idem	6.500	1.365'00		7.865'00				
336	3	Vacante																														
337	4	Vacante																														
338	1	Jardinero mayor D. Cándido Vicario Martínez	4	Septiembre	1901	53	Idem	16	Noviembre	1929	15	4	25	»	»	»	15	4	25	»	6	14	Jardines	Idem	9.750	5.952'47		15.702'47				
339	1	Auxiliar de jardines D. Emilio Ortega Gutiérrez	20	Junio	1902	52	Idem	11	Mayo	1935	20	10	19	10	10	2	»	9	22	»	6	14	Idem	Idem	8.125	3.770'81		11.895'81				
340	1	Guarda especialista D. Daniel Ovejero Camarero	17	Abril	1907	47	Examen	11	Mayo	1935	20	10	19	10	6	3	»	5	23	»	7	14	Idem	Idem	7.150	3.318'31		10.468'31				
341	1	Guardas D. Fermín Martínez Benito	25	Septiembre	1901	53	Idem	7	Enero	1931	24	2	24	6	9	11	»	»	26	24	2	24	Idem	Idem	6.500	3.968'31		10.468'31				
342	2	» Esteban Arranz Riyo	26	Diciembre	1903	51	Idem	12	Junio	1942	19	9	12	28	1	8	17	11	20	19	9	12	Idem	Idem	6.500	3.016'65		9.516'65				
343	3	» Gabino Puente Peñafiel	19	Febrero	1911	44	Idem	12	Junio	1942	19	9	12	16	11	1	5	9	14	19	9	12	Idem	Idem	6.500	2.151'50		8.651'50				
344	4	» Eugenio Peña Gutiérrez	13	Noviembre	1898	56	Idem	26	Agosto	1943	5	7	14	25	1	14	»	»	22	5	7	11	Idem	Idem	6.500	3.016'65		9.516'65				
345	5	» Eufonio Ovejero Muñoz	4	Agosto	1916	38	Idem	6	Abri	1945	25	11	9	4	1	1	29	»	11	25	11	9	Idem	Idem	9.500	1.865'00		7.865'00				

GRUPO D) SUBALTERNOS

346	1	Conserje de la Casa Consistorial D. Isaac Moreno Rodrigo	11	Abril	1897	57	Concurso	19	Agosto	1944	12	7	10	18	11	15	»	7	26	12	7	10	Casa Consistorial	Activo	9.750	5.952'47		15.702'47	
347	1	Criados de Ciudad D. Félix Pozo Ezquerro	21	Noviembre	1895	59	Idem	23	Enero	1935	8	2	20	16	6	12	24	8	32	8	2	20	Idem	Idem	8.125	6.268'93		14.393'93	
348	2	» Alejandro López Vargas	9	Julio	1892	62	Idem	31	Marzo	1943	»	»	12	22	11	25	22	11	37	»	»	12	Idem	Idem	8.125	7.708'32		15.833'32	
349	3	» Manuel Martínez del Río	11	Abril	1919	35	Idem	1	Enero	1942	»	3	13	20	8	4	20	11	17	3	8	7	Idem	Idem	8.125	2.689'47		10.814'37	
350	1	Ordenanzas D. Carlos Sáez Gómez	21	Septiembre	1915	39	Nombramiento	22	Enero	1935	9	2	20	»	4	1	9	6	21	9	2	20	Idem	Idem	6.500	3.016'65		9.516'65	
351	2	» Anastasio Santamaría Fernández	5	Diciembre	1924	30	Idem	5	Marzo	1945	27	»	10	»	3	2	27	3	12	27	»	10	Idem	Idem	6.500	1.365'00		7.865'00	
352	3	» Angel Nogal García	25	Abril	1928	26	Idem	25	Abril	1946	6	11	8	»	»	»	6	11	8	6	11	8	Idem	Idem	6.500	650'00		7.150'00	
353	4	» Eleuterio Ibáñez Villalain	18	Abril	1929	25	Idem	18	Abril	1947	13	11	7	»	»	»	13	11	7	13	11	7	Idem	Idem	6.500	650'00		7.150'00	
354	5	» Joaquín Escudero Benito	14	Agosto	1931	23	Idem	1	Enero	1955	»	3	»	16	4	5	16	7	5	»	3	»	Idem	Idem	6.500	»		6.500'00	
355	1	Señoritas telefonistas D.ª Caridad Llanos Alonso	9	Noviembre	1928	26	Examen	30	Noviembre	1953	»	4	1	20	»	7	20	4	8	»	4	1	Idem	Idem	6.500	650'00		7.150'00	
356	2	» Rosario del Olmo Calvo	6	Octubre	1928	26	Idem	20	Abril	1954	11	11	»	14	6	7	25	5	8	11	11	»	Idem	Idem	6.500	650'00		7.150'00	

OBREROS DE PLANTILLA EQUIPARADOS A SUBALTERNOS

857	1	Obrero de plantilla adscrito al servicio del Parque de Bomberos D. Matías Tamayo Pedrosa	24	Febrero	1914	41	Concurso	1	Enero	1953	»	3	2	»	8	4	»	11	6	»	3	2	Casa Consistorial	Activo	6.570	657'00		7.227'00	
-----	---	---	----	---------	------	----	----------	---	-------	------	---	---	---	---	---	---	---	----	---	---	---	---	-------------------	--------	-------	--------	--	----------	--

Núm. de orden dentro de la categoría	NOMBRES Y APELLIDOS	NACIMIENTO Y EDAD				INGRESO EN EL CUERPO			SERVICIOS COMPUTABLES						TOTAL DE SERVICIOS			ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORÍA			SITUACION ADMINISTRATIVA		HABERES DEVENGADOS POR				TITULOS QUE POSEE	OBSERVACIONES				
		Día	Mes	Año	Edad	Forma	Día	Mes	Año	En el Cuerpo			Otros servicios a la Admón. Local			Días	Meses	Años	Días	Meses	Años	Destino	Situación	Sueldo	Quinquenios	Gratificación Jefatura			TOTALES			
										Días	Meses	Años	Días	Meses	Años									Días	Meses	Años			Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
403	3	» Marciano Santamaría Alonso	5	Junio	1930	24	Examen	30	Noviembre	1953	»	4	1	24	5	5	24	9	6	»	4	1	Matadero	Activo	6.500	650'00		7.150'00				
		CEMENTERIOS Capellán - Administrador																														
404	1	D. Luis Almendres Ruiz	25	Agosto	1899	55	Concurso	12	Junio	1942	19	9	12	29	»	5	18	10	17	19	9	12	Cementerio	Idem	13.500	4.468'50		17.968'50				
		Celador-Guarda nocturno																														
405	1	D. Asterio García Bernal	21	Octubre	1920	34	Examen	20	Noviembre	1953	»	4	1	20	»	8	20	4	9	»	4	1	Idem	Idem	6.500	1.365'00		7.865'00				
		Capellán del Hospital de San Juan																														
406	1	D. Gonzalo Izquierdo Ortega	10	Enero	1894	60	Concurso	1	Abril	1935	»	»	20	»	9	»	»	9	20	»	»	20	Hospital de San Juan	Idem	13.500	6.265'35		19.765'35				
		LABORATORIO DE ANALISIS Director																														
407	1	D. Luis Carazo Tamayo	20	Enero	1896	59	Idem	13	Septiembre	1917	18	6	37	»	»	»	18	6	37	18	6	37	Laboratorio Municipal	Idem	16.875	16.009'60		32.884'60				
		Inspector Químico																														
408	1	Vacante																														
		Medico Auxillar																														
409	1	Vacante																														
		Farmacéutico Auxillar																														
410	1	Vacante																														
		Auxillar preparadora																														
411	1	D.ª Serapia Izquierdo González	5	Diciembre	1917	37	Idem	21	Febrero	1946	10	1	9	20	1	2	»	3	11	10	1	9	Idem	Idem	6.500	1.365'00		7.865'00				
		Celadores Casa Consistorial																														
412	1	D. Joaquín Ruiz Maté	16	Agosto	1909	45	Idem	31	Mayo	1954	»	10	»	20	1	14	20	11	14	»	10	»	Casa Consistorial	Idem	6.500	2.151'50		8.651'50				
413	2	» Silvano Pérez González	10	Julio	1917	37	Idem	31	Mayo	1954	»	10	»	13	11	11	13	9	12	»	10	»	Idem	Idem	6.500	1.365'00		7.865'00				

Burgos, 3 de abril de 1955.—El Alcalde, Florentino Díaz Reig.—El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.